ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Puerto Asís – Putumayo, 10 de agoto de 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, el CONCEJO Municipal presenta los estudios y documentos previos para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

INFORMACIÓN GENERAL

Modalidad de la contratación	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto por contratar	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO, INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS
Valor	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($15.000.000) M/CTE

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política prevé en el artículo 2 - son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”.

Que de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

Que, por su parte, el artículo 209 de la misma Carta establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y la conservación del mobiliario y los equipos que apoyan las labores administrativas y operativas del Concejo Municipal de Puerto Asís –

Putumayo, se hace necesario realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a los muebles, equipos de oficina y sistemas de climatización.

Durante la presente vigencia se ha evidenciado el deterioro progresivo de algunos muebles y el mal funcionamiento de varios aires acondicionados, debido al uso constante, la exposición a factores ambientales y la falta de mantenimiento periódico. Esta situación ha generado incomodidad en los espacios laborales, fallas en los equipos y riesgos de daños mayores, afectando el desarrollo normal de las actividades institucionales.

El mantenimiento solicitado incluye la revisión, limpieza profunda, ajuste, lubricación y reparación de componentes de los muebles y equipos, así como la verificación del estado técnico de los aires acondicionados. En caso de requerirse, se realizará la sustitución de repuestos o piezas deterioradas, garantizando que los equipos queden en óptimas condiciones de funcionamiento.

Estas acciones buscan prevenir averías mayores, reducir costos por reemplazos futuros y conservar en buen estado los activos de la entidad, cumpliendo con las políticas de eficiencia administrativa y buen uso de los recursos públicos.

Además, el adecuado mantenimiento de los sistemas de aire acondicionado contribuye a mantener un ambiente laboral confortable, seguro y saludable, favoreciendo el desempeño de los funcionarios, contratistas y concejales durante el ejercicio de sus funciones.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que existen los recursos económicos dispuestos en el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad de la vigencia 2026, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación conforme a la normatividad vigente Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CLASIFICACIÓN UNSPSC, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y LIMITACIÓN A MIPYMES

2.1 Objeto

MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO, INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS.

2.2 Clasificacion UNSPSC.

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

ITEM	CODIGO UNSPC	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES
1	39101600	Lámparas y bombillas	lámparas de 60 * 60
2	72101509	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios	Remplazo de lámparas redondas 25 cm diámetro
3	72154066	Mantenimiento general de equipos de oficina	Mantenimiento de sillas de curules
4	72154066	Mantenimiento general de equipos de oficina	Mantenimiento de equipos de cómputo de escritorio
5	72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados	Mantenimiento de aires acondicionados
6	72151502	Servicio de construcción de sistemas de energía eléctrica	Mano de obra de puntos eléctricos
7	72154066	Mantenimiento general de equipos de oficina	Mantenimiento de escritorios de curules, de archivo, de secretaria

2.3. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PLANES DE RETORNO Y REUBICACIÓN SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, luego de verificado el objeto y obligaciones contractuales y previo análisis de oportunidad y conveniencia de los componentes técnicos del proceso contractual, la especialidad del tema y la poca oferta especializada que requiere el servicio, en el presente proceso, no se incorporará clausula referida a garantizar provisión de los bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

2.4. CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales *independientemente de su régimen de contratación*, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la

convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Por lo tanto, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que preste los servicios, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones.

3.1. Especificaciones técnicas requeridas

ITEM	DESCRIPCION
1	lámparas de 60 * 60
2	Remplazo de lámparas redondas 25 cm diámetro
3	Mantenimiento de sillas de curules
4	Mantenimiento de equipos de cómputo de escritorio
5	Mantenimiento de portátiles
6	Mantenimiento de aires acondicionados a todo costo
7	mano de obra de puntos electricos
8	Pintura Tipo 1 cueñete para Instalación del Concejo Municipal
9	Mano de obra a todo costo (brochas, rodillos, valdes, cinta de enmascarar, carton)

3.2. Obligaciones del contratista.

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A) Obligaciones especificas

1) Garantizar los bienes y servicios contratados, según los requerimientos, las cantidades, lugares y Horarios que indique el supervisor del contrato.
2) El contratista deberá garantizar que el personal idóneo y con experiencia, para la ejecución de los mantenimientos. Además, este no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Concejo Municipal, la responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.
3) Mantener vigente las garantías solicitadas por la Alcaldía Municipal de Puerto Asís que cubran los riesgos inherentes al contrato conforme lo establece el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
4) Responder por el cumplimiento de los servicios requeridos durante la ejecución del contrato.
5) Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro de los términos establecidos, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
6) Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
7) Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
8) Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que realice la supervisión del contrato.
9) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en desarrollo del objeto del presente contrato adquiere, cuando con ellos se cause perjuicio el Concejo Municipal, o a terceros.
10) Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
11) El contratista se compromete a cargar todos los informes y/o cuentas de cobro respectivas en el contrato electrónico en el SECOP II, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato, una vez aprobados por el supervisor
12) El contratista deberá presentar las garantías dentro de los términos correspondientes establecidos por la entidad
13) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.

3.3. Lugar de ejecución.

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán, principalmente, en el municipio de Puerto Asís Putumayo, en las instalaciones del Concejo Municipal y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual en el Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo.

IV. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Análisis del sector.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, el Honorable Concejo Municipal de Puerto Asís, realizo el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente sobre el producto a contratar. El proceso de estudio de mercado adelantado por el Concejo Municipal consistió en solicitar a empresas y personas con reconocimiento, trayectoria y experiencia a nivel departamental en la prestación de servicios.

De acuerdo con esta necesidad se recibieron 3 cotizaciones de las siguientes empresas:

No.	Empresa
1.	FUNDAPU NIT: 901392658-5
2	FUNDACION CONECTARTE PUTUMAYO NIT 901813945-2
3	ELITE NIT:1006843216-4

Que, revisadas sus actividades en el RUES y el directorio de Secop, se tiene lo siguiente:

- FUNDAPU NIT: 901392658-5

FUNDACIÓN AVANZA PUTUMAYO

Sigla
FUNDAPU
Identificación
901392658-5 — Ver información
Numero de Inscripción
12793 — Ver información
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal — Registro de Proponentes
Cámara de Comercio
Putumayo — Ver información
Número de Matrícula
9000004430 — Entidad Sin Animo de Lucro
Estado
Activa

Comprar certificado

- FUNDACION CONECTARTE PUTUMAYO NIT 901813945-2

FUNDACION CONECTARTE PUTUMAYO

Identificación
901813945-2
Numero de Inscripción
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
9000005248
Estado
Activa

Ver información
Ver información
Registro de Proponentes
Ver información
Entidad Sin Animo de Lucro
Comprar certificado

- ELITE NIT:1006843216-4

CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO SHOW EVENTOSOS Y ESPECTACULOS ELITE

Numero de Inscripción
Categoria
Establecimiento de comercio
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
77782
Estado
Activa

Ver información
Ver información
Registro de Proponentes
Comprar certificado

Verificado los objetos sociales y actividades económicas de las empresas que cotizaron, se encuentran que estas, presentan actividades económicas a fin al objeto a contratar. Por lo tanto, se acepta y se procede a realizar un análisis de precio

				Cotizacion 1 - FUNDACION CONECTATE		Cotizacion 2 - ELITE		Cotizacion 3 FUNDACION AVANZA PUTUMAYO			
ITEM	**DESCRIPCION**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor/unitario**	**Valor/total**	**Valor/unitario**	**Valor/total**	**Valor/unitario**	**Valor/total**	**Valor/unitario promedio**	**Valor total promedio**
1	lámparas de 60 * 60	Unidad	9	$ 35.000	$ 315.000	$ 28.000	$ 252.000	$ 34.000	$ 306.000	$ 32.333	$ 291.000
2	Remplazo de lámparas redondas 25 cm diámetro	Unidad	22	$ 28.000	$ 616.000	$ 30.000	$ 660.000	$ 25.000	$ 550.000	$ 27.667	$ 608.667
3	Mantenimiento de sillas de curules	Unidad	15	$ 400.000	$ 6.000.000	$ 450.000	$ 6.750.000	$ 500.000	$ 7.500.000	$ 450.000	$ 6.750.000
4	Mantenimiento de equipos de cómputo de escritorio	Unidad	2	$ 200.000	$ 400.000	$ 150.000	$ 300.000	$ 120.000	$ 240.000	$ 156.667	$ 313.333
5	Mantenimiento de portátiles	Unidad	4	$ 200.000	$ 800.000	$ 150.000	$ 600.000	$ 120.000	$ 480.000	$ 156.667	$ 626.667
6	Mantenimiento de aires acondicionados a todo costo	Unidad	5	$ 550.000	$ 2.750.000	$ 380.000	$ 1.900.000	$ 650.000	$ 3.250.000	$ 526.667	$ 2.633.333
7	mano de obra de puntos electricos	Unidad	1	$ 1.000.000	1000000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.166.667	$ 1.166.667
8	Pintura Tipo 1 cueñete para Instalación del Concejo Municipal	Unidad	3	$ 400.000	$ 1.200.000	$ 470.000	$ 1.410.000	$ 500.000	$ 1.500.000	$ 456.667	$ 1.370.000
9	Mano de obra a todo costo (brochas, rodillos, valdes, cinta de enmascarar, carton)	Unidad	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.250.000	$ 1.250.000
					$ 14.131.000		$ 14.872.000		$ 16.026.000		$ 15.009.667

Una vez realizado el registro de las cotizaciones recibidas, se procede a calcular el valor promedio de los valores, arrojando un valor de QUINCE MILLONES DE MIL PESOS ($15.000.000) M/CTE, siente este valor como referente para el presente proceso de contratación.

Por otro lado, se informa a los proponentes interesados en participar que el presente proceso se llevará a precios unitarios y para lo cual se dispone de un presupuesto el cual asciende QUINCE MILLONES DE MIL PESOS ($15.000.000) M/CTE incluido IVA y demás impuestos directos, valor máximo que los proponentes deberán ofertar, y que comprende el valor total del presupuesto oficial., como se detalla a continuación.

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	V/r untario	V/r total
1	lámparas de 60 * 60	Unidad	9	$32.333	$291.000
2	Remplazo de lámparas redondas 25 cm diámetro	Unidad	22	$27.667	$608.667
3	Mantenimiento de sillas de curules	Unidad	15	$450.000	$6.750.000
4	Mantenimiento de equipos de cómputo de escritorio	Unidad	2	$156.667	$313.333
5	Mantenimiento de portátiles	Unidad	4	$156.667	$626.667
6	Mantenimiento de aires acondicionados a todo costo	Unidad	5	$526.667	$2.633.333
7	mano de obra de puntos electricos	Unidad	1	$1.157.000	$1.157.000
8	Pintura Tipo 1 cueñete para Instalación del Concejo Municipal	Unidad	3	$456.667	$1.370.000
9	Mano de obra a todo costo (brochas, rodillos, valdes, cinta de enmascarar, carton)	Unidad	1	$1.250.000	$1.250.000
		TOTAL			$15.000.000

Nota 1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar cumpliendo con los ítems, cantidades y especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo

Nota 2: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Entidad Territorial no aceptará reclamación alguna por estos conceptos., el cual se describe a continuación:

4.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En la historia de la entidad se han desarrollado contratos similares al objeto a contratar, a través de los cuales se dio solución a las necesidades presentadas por la institución bajo la modalidad de Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en el en el municipio de Puerto Asís referente a esta tipología de contratación son:

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Precio estimado total:	63.230.000 COP
Número del proceso	CT-CA-370-2024
Título:	COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, SCANNER, EQUIPO AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA OFICINA PARA LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, SCANNER, EQUIPO AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA OFICINA PARA LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Tipo de proceso	Contratación régimen especial

Número del contrato	0342-2024
Objeto del contrato	IMPLEMENTACIÓN DEL PISCC MEDIANTE EL SUMINISTRO DE EQUIPOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO REGIONAL DE PROTECCIÓN -UNP DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	6/13/2024 11:50:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	5 días de tiempo transcurrido *(7/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación	UNIDAD DE CONTRATACION 1
Proceso de Contratación	SASI-005-2024
Título de la oferta	OFERTA INSUTIC S.A.S. MUNICIPIO PUERTO ASIS SASI-005-2024
Cuantía del contrato	65,121,833 COP

Además, se procedió a realizar el histórico en el SECOP de objetos similares al contratar de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental que han contratado durante las últimas vigencias. En la cual se puede identificar un gran número de contratos, entre los cuales se puede identificar que la demanda se encuentra concentrada en las instituciones educativas,

seguidamente demás instituciones como las oficiales o del Estado, la cuales dentro de sus labores convocan al desarrollo de ceremonias o similares, y que cuyos objetos están orientados al suministro de prestación de servicios de mantenimiento de equipos de oficina.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-STD-CSET-019-2025	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES DE LAS OFICINAS DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS, VIGENCIA 2025	Fase de ofertas	8/10/2025 11:56 AM (UTC -5 horas)	14/10/2025 8:00 AM (UTC -5 horas)	15.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO	PN DEQUI MIC 044 2025	MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES CEVEC, PTAR Y PTAB NUSEFA	Presentación de oferta	19/09/2025 8:36 PM (UTC -5 horas)	26/09/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)	64.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°11	MC-038- MC- BASPC11-2025.	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS BIENES MUEBLES (COMPUTO), EQUIPOS Y ENSERES	Presentación de oferta	16/09/2025 11:48 AM (UTC -5 horas)	19/09/2025 3:00 PM (UTC -5 horas)	37.635.924 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-MTA-CAM-023-2025	Mantenimiento de aulas móviles, preventivo, correctivo, tecno mecánica, infraestructura y cambio del arte, mantenimiento de bienes muebles, enseres, maquinaria, equipo, transporte y software, de las a	Presentación de oferta	1/09/2025 8:47 AM (UTC -5 horas)	3/09/2025 3:00 PM (UTC -5 horas)	54.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	CENAC PUENTE ARANDA+	086-MC-CENACPUENTEARANDA-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES DEL	Presentación de oferta	26/08/2025 2:49 PM (UTC -5 horas)	3/09/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	119.574.727 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

4.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar, para el efecto se identificara el tipo de oferta que rodea al sector:

4321 – equipo informático y accesorios
432116– mantenimiento de dispositivos informáticos de entrada de datos
Año analizado
Región de análisis – Departamento del Putumayo

ANÁLISIS DE OFERTA

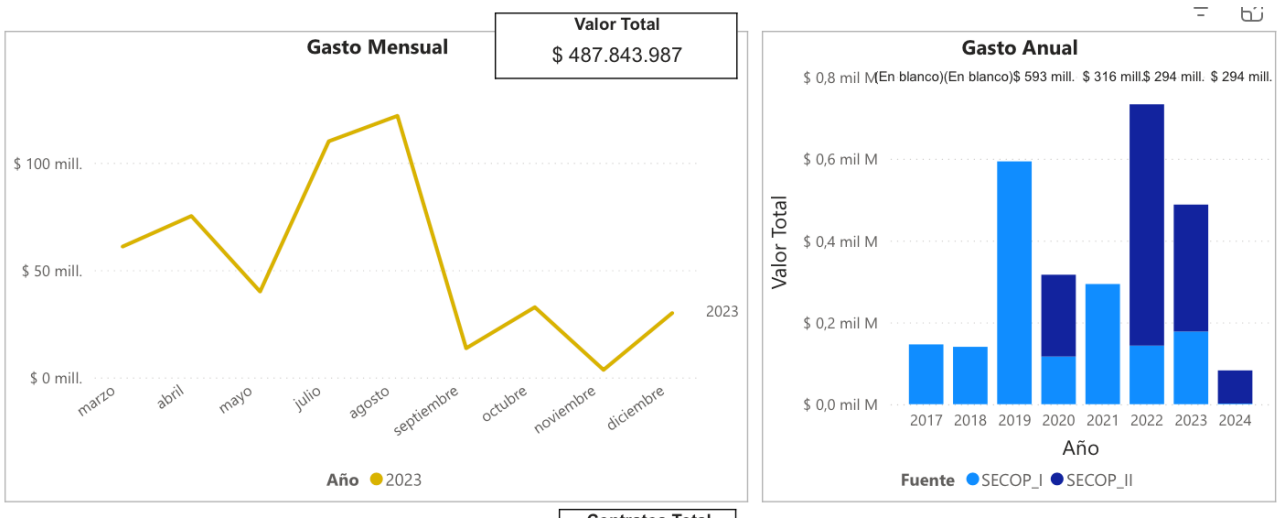
A. ¿Quién vende?

Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, se analizó la información disponible en:

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II – Contratos electrónicos – Datos abiertos.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la oferta del MAE):

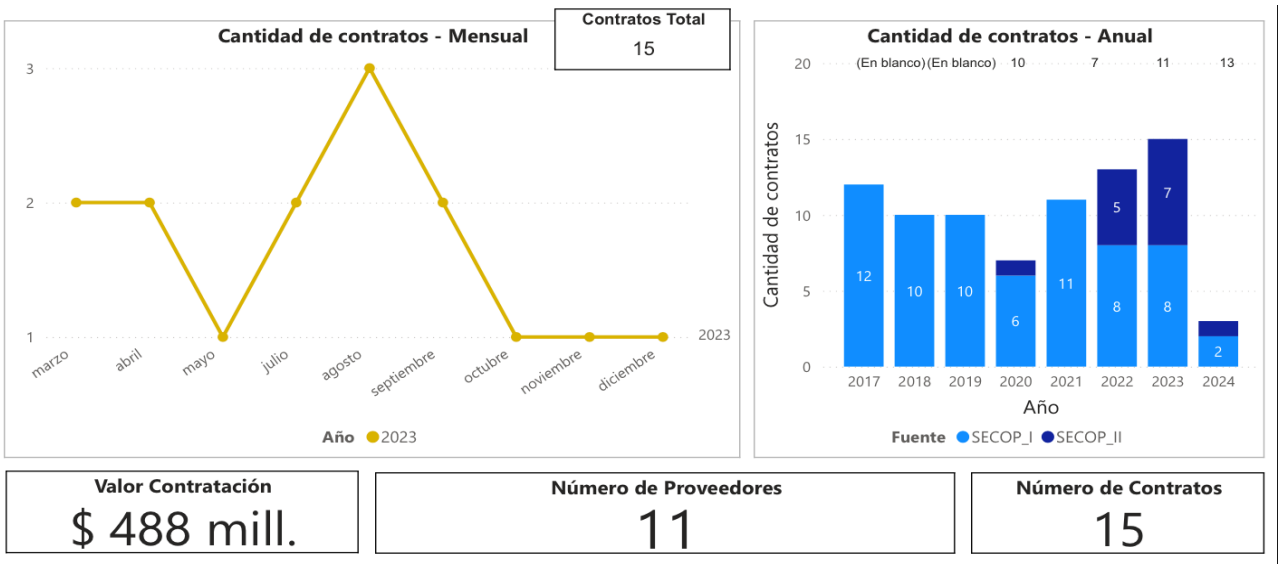


Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

De la muestra se logra identificar que en la región del Putumayo el gasto anual mas representativo se realizo durante el a vigencia 2022, seguidamente por la vigencia 2019 y 2023, llegando a registrar un valor total de gasto durante la vigencia 2022 de $316. Mil millones de pesos. Además la herramienta de contratación más utilizado para brindar estos servicios fue contratados por la plataforma secop I

Mes	2023
marzo	$ 60.970.797
abril	$ 75.191.000
mayo	$ 40.000.000
julio	$ 109.995.600
agosto	$ 121.848.590
septiembre	$ 13.589.000
octubre	$ 32.719.000
noviembre	$ 3.530.000
diciembre	$ 30.000.000

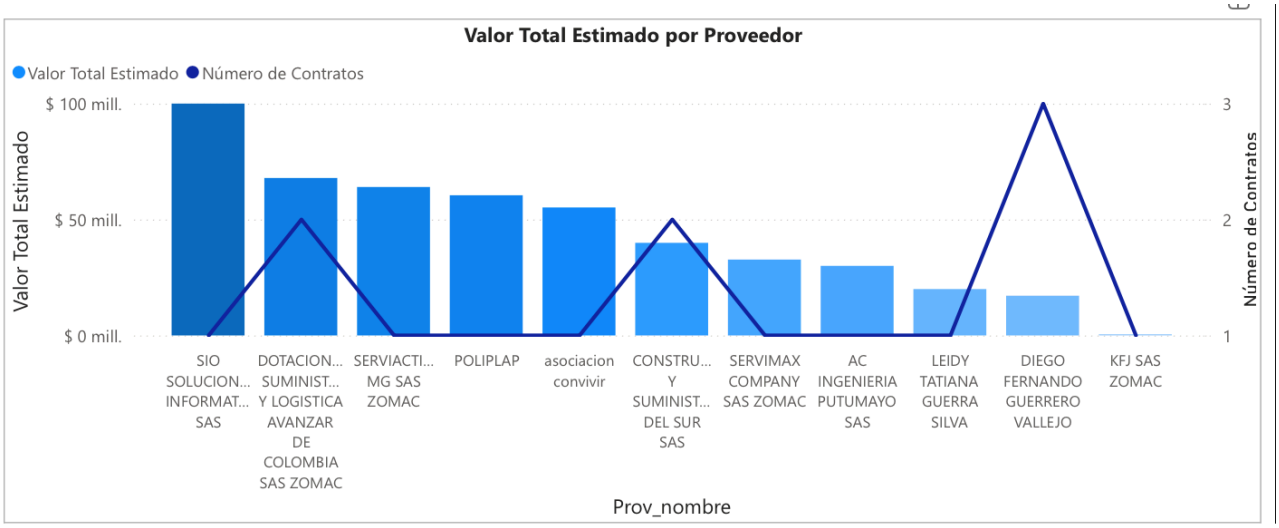
Asi mismo, las graficas se puede evidenciar que el gasto mensual a nivel de la región del putumayo, dentro durante la vigencia 2023, estuvo representado en $487.843.987. Además, el mes con mayor valor del gasto se dio sobre agosto, julio y marzo de 2023.



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – MAE

Mes	2023
marzo	2
abril	2
mayo	1
julio	2
agosto	3
septiembre	2
octubre	1
noviembre	1
diciembre	1

De las anteriores graficas se puede identificar que, durante los años analizados, sobre la región del Putumayo, se encuentra un toda de 15 contratos suscritos, con un total de proveedores de 11 y una ejecución de recurso público por más de $488 mil millones de pesos. De igual manera se identifica que los meses con mayor numero de contratos ejecutados fue sobre agosto, marzo y abril de 2023



Fuente: MAE

De acuerdo a la muestra, la grafica logra identificar los proveedores que han venido prestando este tipo de servicios en la región del putumayo durante la vigencia 2023. Es asi que se encuentra lo siguientes proveedores en orden ascendente, teniendo en cuenta el mayor valor contratado asi;

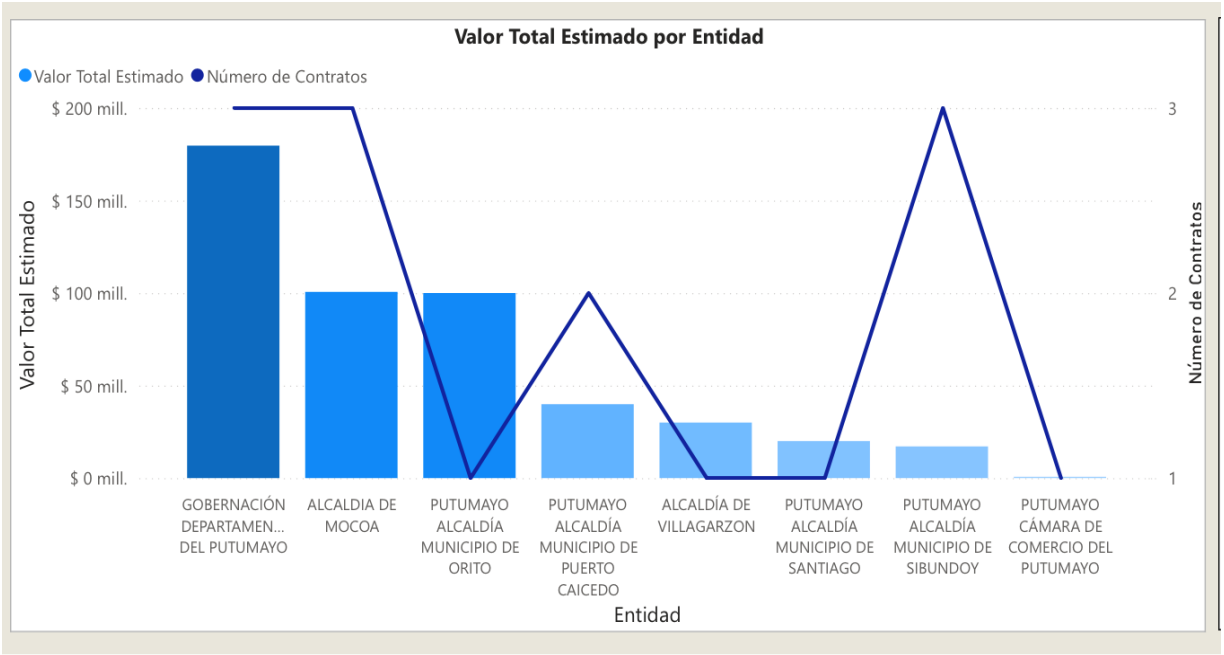
Proveedor	Valor Total Estimado
SIO SOLUCIONES INFORMATICAS SAS	$ 99.999.600
DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA SAS ZOMAC	$ 67.896.470
SERVIACTIVA MG SAS ZOMAC	$ 64.014.120
POLIPLAP	$ 60.449.797
asociacion convivir	$ 55.191.000
CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS DEL SUR SAS	$ 39.934.000
SERVIMAX COMPANY SAS ZOMAC	$ 32.719.000
AC INGENIERIA PUTUMAYO SAS	$ 30.000.000
LEIDY TATIANA GUERRA SILVA	$ 20.000.000
DIEGO FERNANDO GUERRERO VALLEJO	$ 17.119.000
KFJ SAS ZOMAC	$ 521.000

Fuente. MAE

De igual manera se procede a identificar los proveedores que han tenido el mayor numero de contratos, durante la vigencia 2023, de la siguiente manera;

Proveedor	Número de Contratos
DIEGO FERNANDO GUERRERO VALLEJO	3
CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS DEL SUR SAS	2
DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA SAS ZOMAC	2
AC INGENIERIA PUTUMAYO SAS	1
asociacion convivir	1
KFJ SAS ZOMAC	1
LEIDY TATIANA GUERRA SILVA	1
POLIPLAP	1
SERVIACTIVA MG SAS ZOMAC	1
SERVIMAX COMPANY SAS ZOMAC	1
SIO SOLUCIONES INFORMATICAS SAS	1

Grafica. Entidades contratantes



Fuente: MAE

Según la gráfica muestra las entidades que han venido contratando este tipo de servicios, lo cual supera los 200 millones de pesos, entre entidades contratantes más representativas se encuentran las siguientes, según el valor de contratación ejecutado

Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$ 179.654.917	3
ALCALDIA DE MOCOA	$ 100.615.470	3
PUTUMAYO ALCALDÍA MUNICIPIO DE ORITO	$ 99.999.600	1
PUTUMAYO ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO	$ 39.934.000	2
ALCALDÍA DE VILLAGARZON	$ 30.000.000	1
PUTUMAYO ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTIAGO	$ 20.000.000	1
PUTUMAYO ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIBUNDOY	$ 17.119.000	3
PUTUMAYO CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO	$ 521.000	1

Fuente: MAE

Además la modalidad de contratación mas utilizada para contratación este tipo de servicios se encuentra la mínima cuantía, seguida por el régimen especial, como se muestra a continuacion



4.3.1. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que

> *"(…)*
> *Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios*

autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (…)

En cumplimiento de lo anterior se procede a realizar la identificación de MiPymes, residentes en el departamento del putumayo encontrando las siguientes;

PROVEDORES IDENTIFICADOS EN PROCESOS ANTERIORES VIGENCIA 2023

Proveedor
DIEGO FERNANDO GUERRERO VALLEJO
CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS DEL SUR SAS
DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA SAS ZOMAC
AC INGENIERIA PUTUMAYO SAS
asociacion convivir
KFJ SAS ZOMAC
LEIDY TATIANA GUERRA SILVA
POLIPLAP
SERVIACTIVA MG SAS ZOMAC
SERVIMAX COMPANY SAS ZOMAC
SIO SOLUCIONES INFORMATICAS SAS

V. PRESUPUESTO OFICIAL, FORMA DE PAGO Y PLAZO

5.1. Valor.

En atención al valor comercial estimado, el Concejo Municipal ha previsto el valor del contrato es de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE Incluye costos directos, incluido IVA u otro gravamen y demás impuestos directos, que se plantea de acuerdo a las condiciones del mercado.

5.2. Amparo presupuestal.

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. de CDP	028-2026	F/Expedición	30-07-2026	Vigencia	31-12-2026
				TOTAL	$15.000.000

5.3. Forma de pago

El Concejo Municipal se Compromete a pagar al Contratista el Valor del Contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera: 100% al cumplimiento total del contrato, previa cumplimiento del objeto contractual, presentación del informe de actividades ejecutadas donde registre el inventario de los equipos intervenidos y pago de los aportes de salud y pensión del periodo ejecutado. Por parte de la entidad informe de supervisión, acta de cumplimiento y liquidación. suscrita por el presidente del honorable CONCEJO municipal de Puerto Asís.

5.4. Plazo del contrato

El plazo para la ejecución del presente contrato es de UN (01) MES contados a partir de la legalización del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.

VI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2026 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía ($49.025.340), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "MÍNIMA CUANTÍA", de conformidad con el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

VII. CRITERIO PARA LA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de MENOR PRECIO cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía".

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso."

REQUISITOS HABILITANTES:

Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la oferta	El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No 1 La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal
Fotocopia de cedula de ciudadanía	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
Personas Jurídicas - certificado de existencia y	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de

representación legal del proponente	Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término del contrato y 1 año más. La Fecha de expedición no debe superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre Además, el certificado de existencia y representación legal debe tener objeto social acorde al objeto del presente estudio
Personas Naturales – Registro Mercantil	Si el Oferente es una persona natural ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra vigente su respectiva inscripción, el registro de su actividad le permita la ejecución del presente objeto este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha limite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio El Registro mercantil debe tener objeto acorde al objeto del presente estudio
Registro único tributario.	Copia simple del Rut, actualizado
Antecedentes judiciales	De conformidad al Decreto 019 de 2012 El Concejo Municipal de Puerto Asís realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente.
Certificado de medidas correctivas	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente
certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación	El Concejo Municipal de Puerto Asís consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	El Concejo Municipal de Puerto Asís verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta
certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co
Compromiso anticorrupción	Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el FORMATO “CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN”, a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales	El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
Experiencia Especifica	Los proponentes deberán acreditar la experiencia específica, con la presentación de mínimo tres (03) contratos certificados y liquidados suscrito con entidades públicas o privadas, donde al menos uno dentro de su contenido integre el mantenimiento de equipos o elementos de oficina. Además cada uno de los contratos aportados debe demostrar un valor ejecutado del 80% del presupuesto oficial (P.O.) expresado en SMMLV para la fecha en que se ejecutaron)
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	
Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma el SECOP II

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

VIII. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

El Concejo Municipal de Puerto Asís, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. FACTORES DE DESEMPATE, de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021

IX. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3., del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, El Concejo Municipal de Puerto Asís después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que

puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los cuales se encuentra en el ANEXO – "MATRIZ DE RIESGO" adjunto al presente estudio

X. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad al Art. 2 d*el Decreto 1860 de 2021,* Artículo 2.2.1.2.1.5.5. *Garantía, l*a Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina EXIGIR las siguientes garantías para el presente proceso.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO ASIS PUTUMAYO] identificada con NIT 846000610-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>Plazo del contrato y tres años mas</td><td>Equivalente al 5% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

XI. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

A. Seguridad social

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificados de afiliación a seguridad social del mes vigente y/o los respectivos soportes del último pago legalmente exigible.

B. Supervisión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Concejo Municipal, designará como SUPERVISOR al Presidente del Honorable Concejo Municipal de Puerto Asís o quien haga sus veces.

C. Acuerdos comerciales

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03)

D. Publicación

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

E. Perfeccionamiento del contrato

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a perfeccionar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

OSCAR OSWALDO TEJADA TIMANA
Presidente
Honorable concejo Municipal de Puerto Asis